



Mitma firma un convenio de colaboración con UNE para un mejor uso de las normas en la Administración Pública

- Las acciones contempladas en el convenio están orientadas a profundizar en el modelo actual, además de acometer nuevas formas de trabajo, como la promoción y el desarrollo de convenios específicos.

Madrid, 3 de abril de 2023 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) y UNE han firmado un Convenio de colaboración en materia de normalización para una mejor aplicación de las normas en la Administración Pública.

Para el desarrollo de las funciones propias de la Secretaría General Técnica, especialmente las de elaboración y producción reglamentaria, constituye una herramienta eficaz la utilización o referencia de normas técnicas elaboradas en el seno de UNE.

El convenio

El objeto del convenio es establecer las bases para una colaboración que redunde en un mejor uso de las normas técnicas en las disposiciones legislativas y como apoyo a las políticas públicas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, cuando se considere oportuno.

Las acciones contempladas en el convenio están orientadas a profundizar en el modelo de colaboración actual que consiste en la participación del Ministerio en comités de normalización, órganos de gobierno de UNE, participación de UNE en comisiones y grupos de interés del Ministerio, participación en acciones conjuntas de difusión, así como velar por la protección de la propiedad intelectual de las normas UNE, además de acometer nuevas formas de colaboración como la promoción y el desarrollo de convenios específicos, la dinamización y el intercambio de información mutuo o el acceso de los centros directivos a la herramienta indexUNE (mecanismo de suministro de información actualizada sobre las normas UNE).



Nota de prensa

UNE es una asociación sin ánimo de lucro para el desarrollo de las funciones de normalización definidas en el artículo 8.5 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. Dicha asociación está notificada como organismo nacional de normalización a la Comisión Europea y se integra en el sistema europeo de normalización previsto en el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 sobre la normalización europea.

UNE tiene por objeto, entre otros, la normalización en los ámbitos de las infraestructuras de carreteras y ferroviarias, de vivienda y edificación, de productos de construcción, así como de equipos y sistemas que sirven de apoyo a los diferentes tipos de transporte. Estas normas o estándares son documentos técnicos de aplicación voluntaria que elabora la Asociación por consenso entre los fabricantes de productos/proveedores de servicios, los consumidores de esos productos/servicios y la Administración lo que sirve para tipificar las características que tiene ese producto o servicio objeto de la norma, intentando hacerlos compatibles con otros productos o servicios igualmente normalizados. Esta tipificación facilita la posterior utilización de ese producto o servicio en todo el sector de la construcción, incluso en el ámbito internacional.